Destinatario: **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**
Directora Técnica De Contratación.
Delegada Como Ordenadora Del Gasto.

Evaluadores:

- **MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA** – ABOGADO CONSTRATISTA DE LA DIRECCION TECNICA DE CONTRATACION – PARTE JURIDICA
- **MONICA CASTAÑO DUQUE** – JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL – PARTE FINANCIERA Y TECNICA

Invitados: N/A

En la Dirección Técnica de Contratación siendo las 04:20 PM del día 04 de Diciembre de 2024, el comité evaluador procede a evaluar la(s) propuestas presentadas dentro del proceso **MINIMA CUANTIA No. DC-RH-SMC-055-2024,** cuyo objeto corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL. VIGENCIA 2024.**

A continuación, se relaciona las ofertas presentadas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA UNITARIA
1	**INVERSIONES TQR S.A.S** con Nit. 900764056-5 Representante legal FERNANDO GASCA ENDO Identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.117.510.024	$ 5.081.833

Se procede a evaluar los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURIDICOS	INVERSIONES TQR S.A.S
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES) El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.	**CUMPLE**

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES.	**NO APLICA**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES:** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: Persona natural de nacionalidad colombiana: • Cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar Persona natural extranjera con residencia en Colombia: • Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: • Pasaporte. Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil: expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales. **PERSONAS JURÍDICAS:** Deben presentar los siguientes documentos: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: ❖ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: • Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	**CUMPLE**

• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. • Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. • Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. • El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. • Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. ❖ Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. ❖ Fotocopia del documento de identificación del representante legal. ❖ Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.	
PODER PARA NACIONALES:	**NO APLICA**
APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS	**NO APLICA**
RUT. Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar Certificado de pago de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste	**CUMPLE**

el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones	**CUMPLE**

temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**CUMPLE**
CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**CUMPLE**

MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.	**CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM El proponente deberá allegar CERTIFICIDAD REDAM; De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 establece que: El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.	**CUMPLE**
TÉCNICOS La entidad Estatal verificará que el Proponente cumpla cada uno de los ítems relacionados en las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, de esta forma determinará si cumple o no cumple.	**CUMPLE**

Conclusiones: Que el proponente **INVERSIONES TQR S.A.S** con Nit. 900764056-5, cuyo representante legal es FERNANDO GASCA ENDO identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.117.510.024, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos de la Invitación Publica.

2. REQUISITOS TECNICOS

REQUISITOS TÉCNICOS	INVERSIONES TQR S.A.S
EXPERIENCIA A. El proponente debe mostrar su experiencia mediante un (01) contrato ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea SERVICIO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES y contemple EXAMENES MEDICOS DE INGRESO, PERIODICOS Y DE EGRESO, que su valor sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales. B. El proponente debe mostrar su experiencia mediante un (01) contrato ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea SERVICIO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES y se haya realizado como mínimo 300 exámenes medico ocupacionales (INGRESO Y/O PERIODICOS Y/O EGRESO).	**CUMPLE**

CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
1	**PROFESIONAL EN MEDICINA** con Diez (10) años de experiencia desde la inscripción en RETHUS, con mínimo cinco (05) años con especialización en gerencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo. Con licencia vigente para la prestación de servicios en salud ocupacional. Y Diplomado de habilitación de en Seguridad y Salud en el Trabajo.	**EXPERIENCIA**: Haber prestado servicios como MÉDICO OCUPACIONAL. Haber prestado servicios como MÉDICO GENERAL	
1	**PROFESIONAL EN OPTOMETRIA** con dos (02) años de experiencia desde la inscripción en RETHUS.	**EXPERIENCIA**: Doce (12) meses en la realización de exámenes médicos ocupacional.	
1	**PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGIA** con tres (03) años de experiencia desde la inscripción en RETHUS.	**EXPERIENCIA**: Haber ejecutado tres contratos como fonoaudióloga.	
1	**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA** con Cinco (05) años de experiencia desde la tarjeta profesional con posgrado en Seguridad y salud en el trabajo	**EXPERIENCIA:** Doce meses de experiencia	
1	**TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** con cinco (05) años de experiencia contados a partir del registro de secretaria de salud y/o tarjeta profesional y/o su documento equivalente	**EXPERIENCIA**: Haber ejecutado cinco (05) contratos como auxiliar de enfermería	
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR			**CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA El proponente deberá aportar su oferta económica discriminando el valor de cada ítem, los cuales no podrán superar los valores unitarios.			**CUMPLE** $ 5.081.833

Conclusiones: Que el proponente **INVERSIONES TQR S.A.S** con Nit. 900764056-5, cuyo representante legal es FERNANDO GASCA ENDO identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.117.510.024, **CUMPLE** con los requisitos de la Invitación Publica.

EQUIPOS CALIBRADOS El proponente deberá acreditar que cuenta con AUDIOMETROS debidamente certificados y calibrados por una autoridad competente, dicha certificación como mínimo deberá ser de la vigencia 2023 y/o 2024. El proponente deberá acreditar que cuenta con TENSIOMETROS debidamente certificados y calibrados por una autoridad competente, dicha certificación como mínimo deberá ser de la vigencia 2023 y/o 2024.	**CUMPLE**
ESTABLECIMIENTO COMERCIO: El proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo con un (01) Establecimiento de comercio en el Municipio de Florencia - Caquetá. La forma de acreditar su existencia será: Registro mercantil y la dirección que allí reposa debe corresponder a la indicada en la oferta como dirección del proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá ser cumplido por al menos uno (01) de los miembros. En cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada en el proceso de contratación	**CUMPLE**
SEDE EN LUGAR DE EJECUCION Y/O VINCULO COMERCIAL El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento comercial abierto al público, agencia o sucursal en alguno de los Municipios adicionales en los que se prestará el servicio: • El Doncello • San José del Fragua • San Vicente del Caguán	**CUMPLE**
PERSONAL MINIMO	**CUMPLE** **El oferente subsanó**

3. RECOMEDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con la evaluación y teniendo en cuenta el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes del oferente **INVERSIONES TQR S.A.S** con Nit. 900764056-5, cuyo representante legal es FERNANDO GASCA ENDO identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.117.510.024, **CUMPLE** con los requisitos de carácter, técnico, jurídico y económico de la **INVITACION PUBLICA** y se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por **INVERSIONES TQR S.A.S** con Nit. 900764056-5, cuyo representante legal es FERNANDO GASCA ENDO identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.117.510.024.

Dado en el Municipio de Florencia – Caqueta, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024.

Procédase a publicar en la plataforma Secop II.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA	ABOGADO CONSTRATISTA DE LA DIRECCION TECNICA DE CONTRATACION – PARTE JURIDICA	
MONICA CASTAÑO DUQUE	JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL – PARTE FINANCIERA Y TECNICA	